



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN Y EL CURSADO DE LA ASIGNATURA PENDIENTE (EQUIVALENTE A "MATEMÁTICA II") BAJO EL RÉGIMEN DE TUTORÍA A FAVOR DE LA UNIV. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, CON C.I. N° 861.338, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA PERTENECIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 1957, A FIN DE QUE LA MISMA PUEDA COMPLETAR SU PROGRAMA DE ESTUDIOS, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 742 del 17/02/2026, presentado por la Univ. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 861.338, estudiante de la carrera de Arquitectura perteneciente al Plan de Estudios 1957, mediante la cual solicita autorización para inscribirse y cursar la asignatura pendiente requerida para completar su programa de estudios.

El Informe Técnico FADA DA/AD N° 27/26 de fecha 19 de febrero de 2026, remitido por la Dirección Académica.

CONSIDERANDO: Que, la estudiante recurrente manifiesta su intención de regularizar su situación académica y dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la culminación de su carrera bajo el Plan de Estudios 1957.

Que, el informe técnico expedido por la Dirección Académica detalla la situación académica de la estudiante, evidenciando que la misma tiene pendiente de aprobación la asignatura "Matemática II", habiendo ya cursado y aprobado "Matemática I" del mencionado Plan 57.

Que, la Dirección Académica argumenta que la estudiante ha aprobado el 50% de los requerimientos de dicha área y, considerando que la asignatura es de naturaleza transversal (no profesional), recomienda favorablemente otorgar a la universitaria la oportunidad de concluir su carrera cursando la asignatura bajo el régimen de tutoría.

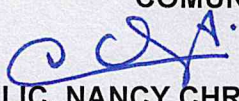
Que, este cuerpo colegiado tiene como premisa facilitar la culminación de los estudios universitarios de aquellos alumnos que demuestran voluntad de regularizar su situación académica, siempre dentro del marco del respeto a las exigencias formativas.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la inscripción y el cursado de la asignatura pendiente (equivalente a "Matemática II") bajo el régimen de tutoría a favor de la Univ. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, con C.I. N° 861.338, estudiante de la carrera de Arquitectura perteneciente al Plan de Estudios 1957, a fin de que la misma pueda completar su programa de estudios, a partir del Primer Periodo Académico 2026.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y a la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo arbitrar los mecanismos técnicos y administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la presente resolución (determinar la asignatura equivalente en la malla curricular vigente que la estudiante deberá cursar, designar Tutor y proceder a su matriculación correspondiente).

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo.